

**Adenda al contrato número LA-CTO 359/23**, en lo subsecuente el **"CONTRATO"**, que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su Director General de Abastecimientos, David Mendoza Martínez, acompañada por el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, al que en lo sucesivo se le denominará la **"DEPENDENCIA"** representada en este acto por la Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, en su carácter de Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica y por la **Secretaría de Seguridad** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la **"SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** representada en este acto por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B; y **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por el C. Rafael Celis Barranca; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las **"PARTES"**. En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

### DECLARACIONES

- Que el día 21 del mes de agosto del año 2023, las **"PARTES"** celebraron el **"CONTRATO"**, cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial número **LA-73-R97-914012998-I-3-2023 con concurrencia de Comité** denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, pactando un precio de hasta **\$3,986,920.00 M.N. (tres millones novecientos ochenta y seis mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado.
- Que la presente adenda ha sido solicitada por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo B de la la Secretaría de Seguridad, mediante oficio número **SSE/DGA/3508/2023**, y **SSE/DGA/3509/2023**, de fecha 27 de octubre del año 2023, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento.
- Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del **"CONTRATO"**, como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del **"CONTRATO"** que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las **"PARTES"** someten su voluntad al tenor de las siguientes

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del **"CONTRATO"**, por la cantidad de hasta **\$461,680.00 M.N. (cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos ochena pesos 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 11.57986616235089%, para la adquisición de:

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP, MODELO ELITEDESK 600 G9 SFF	\$34,000.00	\$340,000.00
5	2.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA HP, MODELO ELITEBOOK 840 G9	\$29,000.00	\$58,000.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$398,000.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$63,680.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$461,680.00</b>

Por lo que se modifica el recuadro plasmado en la cláusula **TERCERA**, para quedar como sigue:

### "TERCERA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS. ...

PART.	CANT. HASTA	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	63.00	EQUIPO (S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA HP, MODELO ELITEDESK 600 G9 SFF	\$34,000.00	\$2,142,000.00
2	3.00	EQUIPO (S)	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA HP MODELO ELITEBOOK 840 G9	\$29,000.00	\$87,000.00
4	37.00	EQUIPO (S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA HP MODELO ELITEDESK 600 G9 SFF	\$34,000.00	\$1,258,000.00
5	12.00	EQUIPO (S)	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA HP, MODELO ELITEBOOK 840 G9	\$29,000.00	\$348,000.00
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$3,835,000.00</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$613,600.00</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$4,448,600.00</b>

El monto total del mismo es por la cantidad de **\$3,835,000.00 M.N. (tres millones ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)** en moneda nacional antes de impuestos y **\$4,448,600.00 M.N. (cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)** en moneda nacional después de impuestos.

**SEGUNDA.-** Se amplía el plazo de la vigencia del **"CONTRATO"**, con la finalidad de que el **"PROVEEDOR"** esté en tiempo de realizar la entrega de los bienes objeto de dicho instrumento, hasta el día **08 de diciembre del año 2023**.

**TERCERA.-** Con motivo de la ampliación señalada en la cláusula que antecede, se modifican las cláusulas **QUINTA y DÉCIMA PRIMERA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

**"QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **21 del mes de agosto del año 2023**, y concluirá el día **08 del mes de diciembre del año 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

(...)

**DÉCIMA PRIMERA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

a) La entrega de los bienes deberá realizarse en el Almacén de parcialidades de la **"SECRETARÍA"**, cuyo domicilio se encuentra establecido en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco, a más tardar el día **08 del mes de diciembre del año 2023**; la inspección de los bienes consistirá en la verificación de los bienes, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

(...)"

**SEGUNDA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en fracción II del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **OCTAVA** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**TERCERA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 27 de octubre del año 2023.

<p><b>LA "SECRETARÍA"</b></p>  <p>David Mendoza Martínez, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>EL "PROVEEDOR"</b></p>  <p>C. Rafael Celis Barranca, Representante legal de AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.</p>
<p><b>LA "SECRETARÍA DE SEGURIDAD"</b></p>  <p>Lic. Nazir-Merza Lauriano González Padilla, Director General Administrativo B de la Secretaría de Seguridad del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>LA "DEPENDENCIA"</b></p>  <p>Mtra. Irma Leticia Martínez Espinosa, Directora de Área de Gestión y Planeación Estratégica del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>
<p><b>TESTIGO</b></p>  <p>Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p><b>TESTIGO</b></p>  <p>Lic. Nora Aidé Nieto Torres, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

RPV/ERZG